

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2264/ 22.-

Ramallo, 17 de marzo de 2022

VISTO:

El estado de intransitabilidad de la Avenida Mitre, entre Guerrico y Bolívar de la ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en la Avenida Mitre N° 2174, se halla ubicada la Escuela Secundaria N°6 y, el mal estado de esa arteria perjudica, esencialmente los días de lluvia, el acceso de los alumnos y alumnas a los claustros de la Institución;

Que las condiciones de la calle impiden la correcta traslación de los educandos, docentes y vecinos/as que viven cerca de área geográfica de la E.S. N°6;

Que en la calle mencionada en el visto se produce el estancamiento de agua luego de tormentas o lluvias generando inconvenientes de transitabilidad, fundamentalmente a la comunidad educativa de la Institución Secundaria Jorge Luis Borges.

Que además, del estudio de niveles de la calle, que es de tierra, es necesario su arreglo, por ser una vía donde la afluencia de diferentes grupos etarios es importante, sobre todo, desde que se construyó la institución mencionada;

Que esta problemática producida por las inclemencias del tiempo dificulta el tránsito diario de los y las vecinas;

Que se debe mejorar las condiciones de la calle que conduce a esta Casa de Estudios, que posibilita la soberanía del conocimiento y conlleva al pensamiento crítico y estratégico de los educandos. Por ello se debe evitar todo obstáculo que les impida el derecho que les asiste a educarse;

Que es necesario corregir las causas que han dado lugar al deterioro de la calle para una mejor traslación tanto para los integrantes de esa Comunidad Educativa como de aquellos vecinos/as que viven en el lugar o circulan por esa arteria circunstancialmente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Requerir al D.E.M. y, por su intermedio a la Secretaría de Obras y Servicios ----- Públicos, realice el estudio técnico pertinente para luego solucionar el problema de la Avenida Mitre, entre las calles Guerrico y Bolívar de la ciudad de Ramallo, para mejorar la transitabilidad de todos los que concurren a la Escuela Secundaria N°6 “Jorge Luis Borges”, de los/as vecinos/as del lugar como de aquellos que circulan ocasionalmente.-

SEGUNDO) Enviar copia a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a los medios de ----- comunicación local.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE